

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

El suscrito JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE MEDELLIN, avisa a todos los usuarios del juzgado que en atención a lo dispuesto en el Decreto 806 del 2020, así como en los acuerdos PSCJA20-11567 Y CSJANTA20-55, a partir del día 06 de julio de 2020, se trabajará en forma virtual y solo en los eventos que no sea posible, se hará de forma presencial, en los términos y con los protocolos establecidos en los artículo 14,15 y 16 del acuerdo CSAANTA20-56, previa autorización por parte del despacho, en el día y hora previamente señalada.

Conforme con el acuerdo CSAANTA20-56 del 16 de junio de 2020, aclarado mediante al acuerdo CSAANTA20-62 del 30 de junio de 2020, la atención presencial del despacho es solo de 8 am a 12 m., esto de manera excepcional.

El canal de comunicación mediante el cual el despacho prestará el servicio se hará mediante el correo institucional del despacho j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el cual se recepcionarán los memoriales para cada proceso, dentro del horario laboral, de 8 am a 12 m y 1 pm a 5 pm, se les aclara que los memoriales recibidos por fuera de dicho horario, se entenderán presentados al otro día hábil. Igualmente se cuenta con la línea telefónica 261 07 91

Se solicita a los usuarios tener presente antes de enviar sus escritos que se debe indicar en forma clara y precisa el nombre de las partes, radicado, y correo electrónico, además que sea en formato PDF.

Las demandas que se vayan a presentar a partir del día 06 de julio de 2020, se harán a través del correo designado por el Consejo Seccional de la Judicatura demandasfliamed@cendoj.ramajudicial.gov.co y la radicación de tutelas y habeas corpus en la línea URL <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnlinea>.

Igualmente, se les informa que todas las actuaciones se seguirán ingresando en el sistema de gestión judicial sigloXXI, y se podrán consultar por la página web de la Rama Judicial, en el link consulta de procesos.

Las providencias se seguirán ingresando en los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial, como se viene realizando desde el pasado mes.

La publicación de estados, puede consultarse de la siguiente forma: 1. Se debe ingresar al portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> y allí seleccionar el micrositio de la especialidad donde se encuentre radicado su proceso en la parte izquierda de la página, que para nuestro caso es juzgado circuito – familia 2. Luego, seleccionar la opción "Departamento" y posteriormente el despacho judicial 3. Luego seleccionar la opción a consultar (Estados o traslados), 4. Finalmente, seleccionar la fecha en la cual fue publicado el estado y abrir el archivo respectivo.

Con respecto a las audiencias que no pudieron realizarse, se aclara a los usuarios que se empezaran a reprogramar, y se harán preferiblemente de forma virtual y por la plataforma teams de office 365, para lo que se requiera a los abogados que se encuentran en dicha situación para que en forma inmediata envíen al correo del juzgado, la dirección electrónica de ellos y las partes, pues ésta se requiere para enviar el link para el ingreso a la sala virtual.

Igualmente se requiera a todos los abogados que actúan en los diferentes procesos del despacho que informen al correo del despacho atrás reseñado el canal digital elegido para efectos de las notificaciones, el cual y para efectos de posibles nulidades, debe coincidir con el reportado ante el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; de igual manera cualquier cambio se deberá reportar en los términos del numeral 5 del artículo 78 del C.G. del P.

El presente aviso se fijará en el link de avisos a la comunidad, en la página web de la rama judicial.

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez